



Encarnación

GOBIERNO MUNICIPAL



CONTRATO N° 32/2025 – LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA N°37/2025 para la “REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SEMAFÓRICOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN” - I.D. N° 473950.-

Entre LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según A y S N° 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por la **SECRETARIA GENERAL INTERINA ABG. MARÍA DE LOS MILAGROS FERNÁNDEZ ACOSTA** designada por Resolución N° 6713/2025, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra la empresa Unipersonal del **Sr. AKIHIRO ISHIBASHI NISHIMOTO, con C.I. N° 3.187.493 y RUC N° 3.187.493-2**, con domicilio en las calles José Ferreira y Padre Antonio Riera N° 2200, de esta ciudad, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como “**LAS PARTES**” e, individualmente, “**PARTE**”, acuerdan celebrar el presente “**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS**” I.D. 471791”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 37/2025 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SEMAFÓRICOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN – ID N° 473950.** -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. -----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 473950. -----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 37/2025 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SEMAFÓRICOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN - IDN° 473950**, convocado por la **Municipalidad de Encarnación**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 7685/2025. -----

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	AKIHIRO ISHIBASHI NISHIMOTO			
				Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Mantenimiento y reparación de ópticas led 200 y 300 mm (fuente de alimentación y óptica)	Unidad	EVENTO	PY	1,00	375.000	375.000
2	Mano de obra	Unidad	EVENTO	PY	1,00	128.000	128.000
3	Mantenimiento y reparación de cabezales estándar 3x200 mm y 1x300+2x200 mm (cambio de módulos y ópticas)	Unidad	EVENTO	PY	1,00	1.171.000	1.171.000
4	Mano de obra	Unidad	EVENTO	PY	1,00	267.000	267.000
5	Mantenimiento y reparación de Placa de potencia (cambio de módulos y componentes)	Unidad	EVENTO	PY	1,00	1.992.000	1.992.000
6	Mano de obra	Unidad	EVENTO	PY	1,00	390.000	390.000
7	Reparación de placa CPU	Unidad	EVENTO	PY	1,00	2.549.000	2.549.000
8	Mano de obra	Unidad	EVENTO	PY	1,00	401.000	401.000
9	Reparación de transformador de potencia	Unidad	EVENTO	PY	1,00	1.021.000	1.021.000
10	Mano de obra	Unidad	EVENTO	PY	1,00	204.000	204.000

Akihiro N.
LED Dronica
 INNOVATION
 RUC:3187493-2

SECRETARÍA GENERAL
 ENCARNACIÓN
 Encarnación
 Secretaría General
 Interina
 Gobierno Municipal

INTENDENCIA
 ENCARNACIÓN
 INTENDENTE
LUIS G.
 Encarnación
 GOBIERNO MUNICIPAL



Encarnación

GOBIERNO MUNICIPAL



11	Reparación de placa base (cambio de módulos y componentes)	Unidad	EVENTO	PY	1,00	2.016.667	2.016.667
12	Mano de obra	Unidad	EVENTO	PY	1,00	408.333	408.333
13	Reparación de controlador	Unidad	EVENTO	PY	1,00	3.061.000	3.061.000
14	Mano de obra	Unidad	EVENTO	PY	1,00	368.000	368.000
15	Reparación de Columnas bajas y pescantes	Unidad	EVENTO	PY	1,00	2.800.000	2.800.000
16	Mano de obra	Unidad	EVENTO	PY	1,00	630.000	630.000
17	Reparación de decrementadores 300 mm	Unidad	EVENTO	PY	1,00	1.936.000	1.936.000
18	Mano de obra	Unidad	EVENTO	PY	1,00	325.000	325.000
19	Reparación de peatonales dinámicos 2x200mm	Unidad	EVENTO	PY	1,00	1.032.000	1.032.000
20	Mano de obra	Unidad	EVENTO	PY	1,00	206.000	206.000
21	Provisión de módulos G.P.S	Unidad	EVENTO	PY	1,00	3.013.000	3.013.000
22	Mano de obra	Unidad	EVENTO	PY	1,00	330.000	330.000
23	Provisión de ópticas led de 200 mm y 300 (sin cabezal)	Unidad	EVENTO	PY	1,00	1.389.000	1.389.000
24	Mano de obra	Unidad	EVENTO	PY	1,00	283.000	283.000
25	Provisión de cabezales estándar de 3x200 mm (con ópticas)	Unidad	EVENTO	PY	1,00	6.950.000	6.950.000
26	Mano de obra	Unidad	EVENTO	PY	1,00	560.000	560.000
27	Provisión de cabezales peatonales 2x200 mm (con ópticas)	Unidad	EVENTO	PY	1,00	5.170.000	5.170.000
28	Mano de obra	Unidad	EVENTO	PY	1,00	630.000	630.000
29	Provisión de columnas bajas de 101 mm de 3 m	Unidad	EVENTO	PY	1,00	2.670.000	2.670.000
30	Mano de obra	Unidad	EVENTO	PY	1,00	580.000	580.000
31	Provisión de columnas pescantes de 130 mm de 6 m	Unidad	EVENTO	PY	1,00	3.821.000	3.821.000

Municipalidad de Encarnación

RUC.: 80000004 - 8

Mcal. Estigarribia esq. Padre Kreusser

Secretaría General Interina

Gobierno Municipal Encarnación

LED
Dronica
INDUSTRIA

RUC:3187493-2

SECRETARÍA GENERAL
INTENDENTE
Luis...
Municipalidad de Encarnación
www.encarnacion.gov.py

32	Mano de obra	Unidad	EVENTO	PY	1,00	853.000	853.000
33	Provisión de controladores de 8 mov.	Unidad	EVENTO	PY	1,00	22.133.000	22.133.000
34	Mano de obra	Unidad	EVENTO	PY	1,00	2.565.000	2.565.000
35	Provisión de decrementadores	Unidad	EVENTO	PY	1,00	5.247.000	5.247.000
36	Mano de obra	Unidad	EVENTO	PY	1,00	645.000	645.000
37	Provisión de ópticas peatonales dinámicos (sin cabezal)	Unidad	EVENTO	PY	1,00	1.423.000	1.423.000
38	Mano de obra	Unidad	EVENTO	PY	1,00	270.000	270.000
39	Provisión de cabezales de 1x300+2x200 mm (con ópticas)	Unidad	EVENTO	PY	1,00	8.550.000	8.550.000
40	Mano de obra	Unidad	EVENTO	PY	1,00	573.000	573.000
41	Provisión de foco incandescente 60W	Unidad	EVENTO	PY	1,00	7.226	7.226
42	Mano de obra	Unidad	EVENTO	PY	1,00	88.000	88.000
						TOTAL, UNITARIO	89.031.226

MONTO MÍNIMO	Gs. 25.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 50.000.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de:

La sumatoria de los precios unitarios asciende a la suma total de **Gs. 89.031.226 (GUARANÍES OCHENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS)**, por un monto total mínimo de **Gs. 25.000.000 (GUARANÍES VEINTE Y CINCO MILLONES)**, y un monto total máximo de **Gs. 50.000.000 (GUARANÍES CINCUENTA MILLONES)**. -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será Desde la firma hasta el 31 de diciembre del 2025. ---

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases. -----

Alfonso...
LED
 INNOVATION
 RUC:3187493-2





8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. -

La administración del contrato estará a cargo del **Ing. Arturo Agustín Burgos Lugo - funcionario de la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios** de la Municipalidad de Encarnación. -----

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

10. MULTAS. -

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR. -

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

15. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay el día 13 (trece) de octubre del año 2025. -----



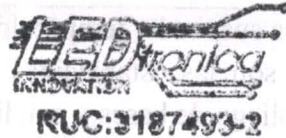
Maria de los Milagros Fernández Acosta
Abg. María de los Milagros Fernández Acosta
Secretaria General Interina



Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Akihiro Nishimoto

Sr. Akihiro Ishibashi Nishimoto
Empresa Unipersonal



RUC:3187493-2

Akihiro Nishimoto
LEDtronica
RUC:3187493-2